



Le damos la bienvenida a Acrobat

Obtén una prueba gratis de 7 días de Acrobat Pro.

Empezar prueba gratuita

PUEDE QUE QUIERAS

- 🗨 Preguntar al Asistente de IA
- 📄 Generar un resumen
- 📄 Editar texto e imágenes
- 🗨 Comprimir un PDF
- 📄 PDF a JPG
- 🗨 Exportar un PDF
- 🖋 Rellenar y firmar



EDICTO

SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS CATITAS- DE LA LOCALIDAD DE LAS CATITAS, PROVINCIA DE MENDOZA, AUTOS N° 10.109 caratulados, " **SURCRED S.R.L. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO P/ CAMBIARIA**", ORDENA NOTIFICAR AL Sr. GATTERA GABRIEL ALEJANDRO COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 28 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: Se le notifica y hace saber que este Juzgado en los autos N°: 10.109 "Surcred S.R.L. c/ Gattera Gabriel Alberto p/ Cambiaria", a fs. 28 resolvió: Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, 27 de marzo de 2.024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.....RESULEVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por SURCRED S.R.L. contra GABRIEL ALBERTO GATTERA, D.N.I. 30.573.741, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$152.806.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan desde su respectiva fecha de vencimiento y costas hasta el efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal

🗨 Preguntar al Asistente de IA

¿Cuáles son los puntos importantes de este documento?

